



Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones

POSADAS, 25 de Marzo de 2.009

RESOLUCION N° 310/09

SEDE CENTRAL

Bolívar 2344
Tel. Fax (03752) 425358
435405 / 423656
cpcemnes@cpcemnes.org.ar
www.cpcemnes.org.ar
3300 Posadas - Misiones

DELEGACIONES

ELDORADO

Alemania 1770
Tel. (03751) 420551
cpce-eldorado@ceel.com.ar
3380 Eldorado - Misiones

APOSTOLES

Alvear 1327
3350 Apóstoles - Misiones

OBERA

San Luis 72
Tel. (03755) 424028
obera@arnet.com.ar
3360 Oberá - Misiones

L. N. ALEM

25 de Mayo 320
Tel. (03754) 422176
3315 L. N. Alem - Misiones

SAN VICENTE

Av. Libertador 124
Tel. Fax (03755) 461385
3356 San Vicente - Misiones

PUERTO IGUAZU

Bonpland 191
Tel. (03757) 423263
3370 Pto. Iguazú - Misiones

VISTO:

Las Resoluciones N° 312/2005 sobre “Armonización de normas contables”, N° 323/2005 sobre “Modificaciones al texto ordenado de resoluciones técnicas. R (F. A. C. P. C. E.) 312/2005. Normas de transición”, N° 324/2005 sobre “Modificatoria de la R (FACPCE) 282/2003”, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que en Junta de Gobierno del 27 de Septiembre de 2002 se firmó el Acta Acuerdo para la unificación de las normas contables, de auditoría y ética de Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE.

Que la Comisión Asesora Técnica realizó el trabajo solicitado para las normas contables y de auditoría, y elevó el documento final aprobado representantes de distintos Consejos Profesionales y luego por la Junta de Gobierno.

Que es necesario coordinar esfuerzos para completar el proceso de armonización de las normas contables profesionales dentro del país.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

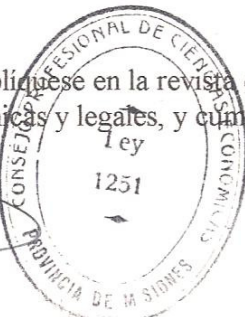
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar y poner en vigencia en jurisdicción de este Consejo Profesional las Resoluciones N° 312/2005 sobre “Armonización de normas contables”, N° 323/2005 sobre “Modificaciones al texto ordenado de resoluciones técnicas. R (F. A. C. P. C. E.) 312/2005. Normas de transición”, N° 324/2005 sobre “Modificatoria de la R (FACPCE) 282/2003” aprobadas por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Artículo 2º: Efectúese la difusión en el ámbito de la jurisdicción de este Consejo Profesional.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la revista del Consejo, incorpórese al vademécum de normas técnicas y legales, y cumplido, archívese.

Cont. Púb. RENE ANDRÉS CHAMORRO
Cons. Prof. de Cienc. Económicas
Provincia de Misiones
SECRETARIO



Cont. Púb. MIGUEL ANGEL ANDUJAR
Cons. Prof. de Cienc. Económicas
Provincia de Misiones
PRESIDENTE